

# MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

## RESOLUCIÓN NÚMERO 036-2020

3 0 ENE 2020

Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y con el Decreto número 2411 de fecha 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF NACION, y se establecen otras disposiciones", en el artículo 2.8.1.5.3 señala" Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deben realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

ر

de 2020 Hoja N°. 2

presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019 se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y su aplicabilidad en todo su articulado.

Que mediante la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que en el Comité Interno de Programación Presupuestal que se desarrolló el día 30 de enero de 2020 se autorizó modificar la Resolución nnúmero 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 en la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 en el concepto de gastos de funcionamiento adquisición de bienes y servicios, reduciendo apropiación suficiente y disponible para ser adicionada a rubros que tienen insuficiencia presupuestal y de esta manera garantizar recursos presupuestales para atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 001 de 30 de enero de 2020).

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal que se desarrolló el día 30 de enero de 2020, según el siguiente detalle:

#### > ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	RE C.	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE
А	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	25,865,667.00	25,815,667.00		50,000.00
А	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	7,743,995.00		39,009,005.00	46,753,000.00
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	10	76,902,719.84	13,193,338.00		63,709,381.84
	TOTAL						110,512,381.84	39,009,005.00	39,009,005.00	110,512,381.84	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

3 0 ENE 202

TANCHO PINILLA

Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera. Revisó: Freddy G. Hernández S. - Coordinador Grupo Gestión Financiera.

Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General.

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Código: E-02-F-04 Ach.: 001-2020. Página: 1 de 2 Versión: 01 الالا LISTADO DE ASISTENCIA Ham-Inicio : 2:20 pm.

Roud. 202- 2020 water Divern Gound Tueso De Responsable de la Reunión Evento: Keenin Comit Fecha del Evento: 30 Objetivo de la Reunión:

# NOMBRES YAPELLIDOS CARGO DEPENDENCIA CORREO ELECTRONICO FIRMA  2 Hard Calica Mara Dice Rol Especial Todo 3.6, Increso Electronico Firmano  3 War Angelo Calica Mara Hard Dice Calo Sa Calo Sa Mara  4 EDMIN A. (DITANCHO DICE Todo D.C.) Sa Mara  5 Sego Gar Mara Tanica Mara Sc Sa Mara  6 Read Conco Sa Mara  7 Juna filata Mara Sa Sandara Juna Sa Sa Mara  9 Sego Gar Samayar Sa Sandara Juna Sa Sa Mara  1 Juna filata Mara Sa Sandara Juna Sa Sa Sa Mara  1 Juna filata Mara Sa Sandara Juna Sa Sa Sa Mara  1 Juna filata Mara Sa Sandara Juna Sa Sa Sandara Juna Sa		- W	T	<del>,</del>	_					,	-	 	,	<b>,</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO DEPENDENCIAN  FREDDY G. HERNOLDEZ GENDOVZI (10072), FINANCEZZO GESL  Lady Octiva Nova Dict R.C. Especializado S.C. GESL  LON MAN A. DESTANCHO DICECTOR S.G.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Redal L. Conco S.C.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Sego Gerc. Metare S.C.  Sego Gerc. Metare S.C.  Sego Sego Sego Signague. 194. Sipus. S.C.  Sego Sego Signague. 194. Sipus. Sego Sego Sego Sego Sego Sego Sego Sego	FIRMA	applicately a	Meundin			なりい	Ą	September 1							
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO DEPENDENCIAN  FREDDY G. HERNOLDEZ GENDOVZI (10072), FINANCEZZO GESL  Lady Octiva Nova Dict R.C. Especializado S.C. GESL  LON MAN A. DESTANCHO DICECTOR S.G.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Redal L. Conco S.C.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Sego Gerc. Metare tenico per S.C.  Sego Gerc. Metare S.C.  Sego Gerc. Metare S.C.  Sego Sego Sego Signague. 194. Sipus. S.C.  Sego Sego Signague. 194. Sipus. Sego Sego Sego Sego Sego Sego Sego Sego		189%				1917	_		_						
FREDDY G. HERMANDEZ SENDOYS! (1007), FINENCEZO LACY CHICA HOLD DICTE PROFECTOR FOR ESPECTOR ON PECTOR CONTINUAL MAINER PROPERTY OF CONTINUAL MAINER CONTINUAL CONTINUA	CORREO ELECTRÓNICO	FEHERNANDEZ @INI	lonova Dinm gove	les Marie	directore	Squamer	16 1907m		•						
# NOMBRES Y APELLIDOS CARGO  1 FREDDY G. HERNENDEZ SENDOYS! (10072) FINANCEZO  2 Lady Octiva Mara Dice Prof. Especializado  3 Wit Angelo Contras H Director  4 EDWIN A. (DISTANCHO DIRECTOR  5 Sergio Gerc. Methick tenico non  6 Redal le Contra  7 Juna Alberto Siangue. 194, Spus. 6.	DEPENDENCIA/ (ENTIDAD)	SE. 628L	9.6	S 6	9-0	56	25	Suretura Jours.							
# NOMBRES YAPELLIDOS  1 FREDDY G. HERNSNDEZ SENDOVSI  2 LOCY OCHICA HOND DICTE  3 UTC Projety Gara Mithax  5 Segs Gara Mithax  6 Robolle Comen  7 Juna Alberto Logaz Sionague.	CARGO	COORD. TIMENCERA	Prof. Especializado	Dust Egg	DIRECTOR	Tecnico Adri	> 5	Inf. Esper 6.							
# 7 2 0 4 50 00	NOMBRES Y APELLIDOS	FREDDY G. HERNANDEZ SENDOYZI	Lady Odilia Hava. Diaz	With Angelo Goddeso H	EDWIN A. CRSTANCHO	Ger 1	o Cont	Siameque.							
	#	7	N		4	V	9	ر.							

(\*) Observaciones

Nota: Los datos personales proporcionados serán tratados de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología -INM, aprobada mediante Resolución No 403 de 2018, la cual podrá ser consultada en la página web del instituto: <a href="https://www.inm.gov.co">www.inm.gov.co</a>

Reporte de ejecución presupuestal

Usuario Solicitante

Unidad ò Subunidad Ejecutora Solicitante:

35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

MHjalopez Juan Alberto Lopez Piraneque

2020-01-30-7;20 a. m.

Fecha y Hora Sistema

				NUEVO DISPONIBLE	\$0,000.00	46,753,000.00	63,709,381,84	110,512,381.84
				СКЕВІТО		39,009,005.00	:	39,009,005.00
				CONTRACREDITO	25,815,667.00		13,193,338,00	39,009,005,00
				APROPIACION DISPONIBLE DEP GSTO,	25,865,667.00	7,743,995.00	76,902,719.84	110,512,381.84
			ESTAL	TOTAL CDP DEP,GSTOS	116,747,500.00	285,542,005,00	4,968,696.00	407,258,201.00
			PROPUESTA DE TRASLADO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENTE DEP. GSTO.	141,584,500.00	293,286,000.00	81,871,415.84	516,741,915.84
	]		E TRASLAD	c. RECURSO	RECURSOS CO RRIENTES	10 RECURSOS CO RRIENTES	10 RECURSOS CO	
01/01/2020 A 31/12/2020			PUESTA E	SITUACION REC.	CSF 10	CSF 10	CSF 10	
IIENTOS; 01/0			PRO	FUENTE	Nación	Nación	Nación	
FECHA MOVI	- INN	JGIA - INM		CONCEPTO	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	OTROS SERVICIOS	TOTAL
WGENCIA PRESUPUESTAL: ACTUAL	35-05-00 (KSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INN	DEPRINENCIA DE MEGTACION DE SS-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM GASTOS:		M SITEM				
ESUPUESTAL	CIONAL DE I	O MACIONAL		SORO ITEM	005	003	200	
MGENCIA PRE	ISTITUTO NA	-00 INSTITUT		ORD S	800	0 800	600	
	35-05-00 IN	35-05		OBJC	05	20	05	
2620	OV.	AFECTACION.		SUBC	05	02	03	
ANO FISCAL:	UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA:	DENCIADE,		crA	70	05	65	
ANOFI	UNIDA	DEPENDENC GASTOS;		Odit	∢	∢ .	∢ .	

